



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Asunto: Ordena Oficiar
Proceso: Sucesión
Causante: Ezequiel Romero
Radicado: 630013103003-1970-00723-00

Julio veintiséis (26) de Dos Mil Veintitrés (2023)

El Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia ha remitido el oficio número 988 del 14-07-2023 solicitando información relativa a Blanca Romero, quien se dice fungió en las diligencias como heredera del causante identificado en la referencia.

A ese respecto, una vez consultados los libros radicadores del despacho se evidencia que, en efecto, en este despacho cursó el juicio de sucesión arriba identificado.

Para la época los procesos de sucesión una vez concluidos eran remitidos en original para su protocolización a una de las notarías de la ciudad, para el caso la tercera, lo cual ocurrió el 02-10-1975.

En esa línea, con miras a atender la petición, se oficiará a la Notaría Tercera de esta ciudad para que remita copia digitalizada del expediente, hecho lo cual se proporcionará la información pretendida si así constare en el expediente.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR a la Notaría Tercera del Círculo de Armenia a fin de que remita copia digitalizada del expediente de sucesión del causante Ezequiel Romero, el cual fue remitido a ese despacho en original para su protocolización el 02-10-1975.

Comuníquese esta decisión a la notaría citada.

SEGUNDO: ENTERAR de lo aquí resuelto al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia como respuesta al oficio 988 del 14-07-2023 librado al interior del expediente 630014003004-2018-00564-00.



Líbrese comunicación por intermedio del Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado #116 del 27-07-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49c6c769b2a2471eaa484f84443178229753fa1fb6ef021108d3843579b428b6**

Documento generado en 25/07/2023 10:35:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>